



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DÉJESE SIN EFECTO DECRETO AUTORIZA  
ADQUISICION POR CONVENIO MARCO DE "COMPRA DE  
VESTUARIO PARA PERSONAL DEL DAEM-AÑO 2025",  
FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN. -**

**ANTUCO, 09 MAY 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N° 003363 /**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- f) El decreto alcaldicio N.º 003273 de fecha 07/05/2025, que autoriza la compra de 12 gift card personalizadas para la compra de vestuario institucional para personal del DAEM, mediante Convenio Marco, al proveedor Edenred Chile S.A., Rut N.º 96.781.350-8, según orden de compra N.º 4026-96-CM25 por un valor de \$ 4.794.240 (cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) exento de IVA. -
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

**CONSIDERANDOS:**

- 1) Orden de compra N.º 4026-96-CM25 por un valor de \$ 4.794.240 (cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) exento de IVA. -
- 2) El rechazo de la orden de compra N.º. 4026-96-CM25 con fecha 08/05/2025 por parte de la empresa Edenred Chile S.A., Rut N.º. 96.781.350-8, motivo del rechazo: No se respeta condiciones comerciales establecidas, el producto respecto del cual es emitida la orden de compra está fuera del alcance definido por la descripción del convenio marco / No debe indicar en la orden de compra, el nombre del proveedor o retail con el cual transaccionarán. -

**DECRETO:**

- I. Déjese sin efecto decreto alcaldicio N.º 003273 de fecha 07/05/2025, que autoriza la compra de 12 gift card personalizadas para la compra de vestuario institucional para personal del DAEM, mediante Convenio Marco, al proveedor Edenred Chile S.A., Rut N.º 96.781.350-8, según orden de compra N.º 4026-96-CM25 por un valor de \$ 4.794.240 (cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) exento de IVA. -
- II. Autorícese a realizar un nuevo proceso de compra para adquirir los productos solicitados. -
- III. Infórmese en el sistema de compras públicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N.º 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Señora alcaldesa"**



**CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

VHM/YPG/RTM/RCS/jgt  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO DE  
"COMPRA DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL DAEM-  
AÑO 2025", FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN. -**

ANTUCO, 07 MAY 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 003273 /**

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

**CONSIDERANDOS:**

- El correo electrónico de fecha 05/05/2025 enviado por el jefe de finanzas(s) del DAEM, en el cual instruye la adquisición de 12 gift card personalizadas para personal del DAEM, asignando fondos generales, según lo solicitado por la directora comunal de educación. -
- El listado adjunto de las funcionarias y funcionarios del DAEM. -
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 102 de fecha 06/05/2025.-
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir lo indicado anteriormente, para uniformar al personal del DAEM. -

**DECRETO:**

- Adquiérase, 12 Tarjetas gift card personalizadas Vestuario-ID: 1964922, para la compra de vestuario para el personal del DAEM, según listado adjunto, con un descuento al total de la venta de un 12,0% lo que significa \$ 653.760 menos a través del Convenio Marco, según se indica en documento adjunto:

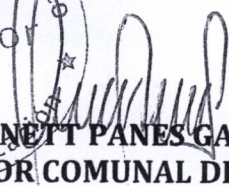
N°	O/C	PROVEEDOR	RUT	MONTO \$
1	4026-96-CM25	EDENRED CHILE S.A.	96.781.350-8	\$ 4.794.240.-

- Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuario accesorios y prendas diversas", con cargo a fondos generales - PAC 4946-8-PC25 N.º 2, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- Infórmese en el sistema de compras públicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N.º 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Señora alcaldesa"**

  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**YANETT PANES GARRIDO**  
**DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

VHM/YPG/RTM/RCS/jgt  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Rut : 69.250.901-3

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Dirección Demandante : CALLE CALIXTO PADILLA N°155

Unidad de Compra : Depto. Educacion

Teléfono : 56-43-2621029

Fecha Envío OC. : 07-05-2025 14:26:27

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4026-96-CM25

SEÑOR (ES) : EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA

RUT : 96.781.350-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 12 GIFT CARD PERSONALIZADAS PARA FUNCIONARIOS DAEM DE ANTUCO.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT N° 105 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: contabilidad@daemantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-13-LR23	VESTUARIO Y CALZADO -	1	(1964922) VESTUARIO Y CALZADO -	(1964922) VESTUARIO Y CALZADO - ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; DESCUENTO 12,0%	5.448.000,0 0	0,00	0,00	5.448.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	5.448.000
Dcto.	\$	653.760
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	4.794.240
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	4.794.240

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152202002 del sistema CRECIC.

Fuente Financiamiento: 2152202002

### Observaciones:

Orden de Compra código: 4026-96-CM25 dirigida a EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA, para la compra de 12 gift card personalizadas funcionarios DAEM de Antuco, para ser usadas en tiendas Falabella.-

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (4946-8-PC25 / Sin Cod. Pres.)

### Observaciones del despacho:

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Historial de Orden de Compra 4026-96-CM25

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	07-05-2025 14:07:50	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Autorizada	07-05-2025 14:25:10	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Autorizada	07-05-2025 14:25:10	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Enviada a proveedor	07-05-2025 14:26:27	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
En proceso	08-05-2025 11:43:09	Lucia Karina, Medel Duarte	
No aceptada	08-05-2025 11:43:44	Lucia Karina, Medel Duarte	No se respeta condiciones comerciales establecidas - El producto respecto del cual es emitida la orden de compra está fuera del alcance definido por la descripción del convenio marco / No debe indicar en la orden de compra, el nombre del proveedor o retail con el cual transaccionarán.

[Cerrar](#)